ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (06465) 06465

007412

# CORRAL & ROSALES

ABOGADOS


ROSALES RAMOS
SALES KURI
SALES KURI
PALACIOS CISNEROS
ILIA ROMOLEROUX A.

RAMOS CARDENAS
RRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR


PROTOCOLIZACION.
QUITO, 29 SEP 2009
Di 3 copias
Di 5to copia
Di 9no copia

ESCANEAR

Quito, 29 de septiembre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se protocolice las traducciones de los documentos y certificados que adjunto, una vez realizados los debidos reconocimientos de firma de la traductora.

Atentamente,

Corral & Rosales

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

007415

# PODER

FINANCIAL GROUP, INC. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del do de la Florida, con domicilio principal en 1320 S. Dixie Highway, Sixth Floor, Coral Gables, FL 6, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **CORRAL & ALES CIA. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES** para que en su nombre y representación, pueda estar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o nista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo esto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

oderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

y firmado en Coral Gables, Florida a los 16 dias de Junio de 2009.

BUSINESS MEN'S INSURANCE, CORP.

BY: Rosario P. Duncan, Secretary

DADO DE MIAMI-DADE

ADO DE LA FLORIDA

ciudad de Coral Gables, Estado de la Florida, a los 16 días del mes de junio del dos mil nueve 9),

ERTIFICO que ante mí, MARIA T. CASTILLO, Notario Público, compareció personalmente la doctora rio P. Duncan, Secretaria de Business Men's Insurance, Corp., persona a quien doy fe de que conozco ejecutó este documento después de haber juramentado y certifica que la correspondencia adjunta fue ucida por el departamento de seguros del estado de la Florida.

Notario Público
MARIA T. CASTILLO

MARIA T. CASTILLO
MY COMMISSION # DD 750466
EXPIRES: May 19, 2012
Bonded Thru Notary Public Underwriters

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

08416

, María Alexandra Guerrero con cédula de ciudadanía número 171589437-2, conocedora del idioma glés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; rocedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION -

**ESTADO DE FLORIDA**

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

**APOSTILLA**
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   Este documento público
2. ha sido firmado por Maria T. Castillo
3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

**CERTIFICADO**

5. en Tallahassee, Florida
6. el vigésimo segundo día de Junio de 2009
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Número: 2009-56644
9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma:
(firma ilegible)
Secretario de Estado

HASTA AQUI LA TRADUCCION –

María Alexandra Guerrero
C.I. 171589437-2

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: MARIA LEXANDRA GUERRERO DEL POZO con cedula de ciudadanía número 171589437-2, en Quito a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-
r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso C.
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

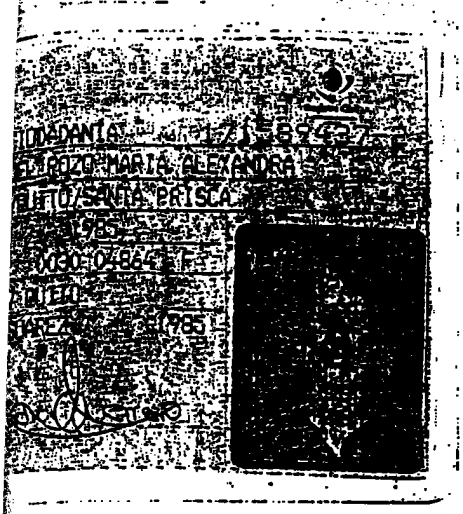

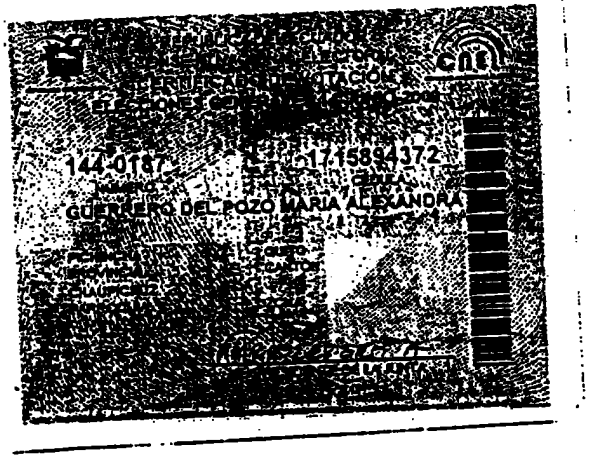

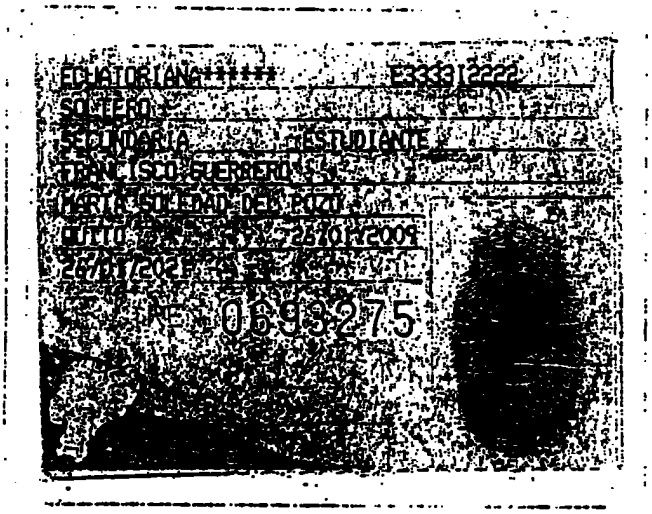

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 29 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ...5... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 29 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

**NOTARIA**
**VIGESIMO CUARTA**
**QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER, otorgado por BMI FINANCIAL GROUP, INC., a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y/O XAVIER ROSALES, que antecede. Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.-

r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el veintinueve de septiembre de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del PODER otorgado por BMI FINANCIAL GROUP, INC., Y/O XAVIER ROSALES, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de octubre de dos mil once.- c.c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO